



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

ACTA NÚMERO CU-E-002-04-2010

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

23, Abril de 2010

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veintitrés de abril de dos mil diez, siendo las 10:07(Hrs) de la mañana, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. ASTRID LIZETH MELGAR ORTEGA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNÁNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Suplente del Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietaria Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA, Directora; ING. ROSELL LEONEL MATUTE, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; ING. AMÍLCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; Br. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietario Claustro Docente; LOREN LINETH MURILLO, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; MELISSA ANGÉLICA INTERIANO MALDONADO, Representante Suplente Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; TOMAS FERNANDO RAMOS, Representante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI**: Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; CHRISTIAN ANTONIO RAMOS GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**: ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA, Director.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta (30) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

JURAMENTACIÓN DE LA MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL CURLA, LA MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO, EN SU CONDICIÓN DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, Y EL DR. MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ, EN SU CONDICIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;

A manera de introducción la Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario las certificaciones donde el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria acredita a la Msc. Magda Elsy Hernández, Directora del CURLA, Msc. María Cristina Pineda Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y el Dr. Marco Tulio Medina Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas:

“Certificación extendida por el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria, CERTIFICA: Que en reunión ordinaria de la JDU-UNAH, el día miércoles dieciséis de diciembre de dos mil nueve, según punto número cuatro (4) del Acta número treinta y dos (32), se encuentra el Acuerdo que literalmente expresa: “ACUERDO NÚMERO 39-2009-JDU-UNAH. ACUERDA PRIMERO: Nombrar en el cargo de Directora del Centro Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), a la Máster **MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA**, mayor de edad, soltera, con domicilio en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y con Tarjeta de Identidad número 0101-1959-00751, quien, una vez ofrecida la promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de ser fiel a la República cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Máster **MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA**, en su condición de Directora del CURLA, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato, si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, tomará posesión de su cargo el día que preste



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

la promesa de ley constitucional y su cargo tendrá una duración por el término de cuatro años. **SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a las autoridades universitarias, Dirección de Probidad Administrativa y Tribunal Superior de Cuentas. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (F y S) JORGE OMAR CASCO, Director Secretario."**

"Certificación extendida por el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria, CERTIFICA: Que en reunión ordinaria de la JDU-UNAH, el día miércoles tres de febrero de dos mil diez, según punto número cinco (5) del Acta número uno (01), se encuentra el Acuerdo que literalmente expresa: "ACUERDO NÚMERO 01-2010-JDU-UNAH. ACUERDA PRIMERO: Nombrar como **DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES** a la docente **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, mayor de edad, casada, Máster en Física, hondureña, de este vecindario y con Cedula de Identidad número 0808-1951-00014; **SEGUNDO:** Este nombramiento tiene carácter interino y estará condicionado al momento en que, mediante la celebración del concurso público que manda la Ley, se nombre al Decano o Decana en propiedad y a que la nombrada tome posesión del cargo. La Máster **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, tendrá como misión: a) Presentar a la JDU la organización de la Facultad de ciencias Espaciales, para lo cual se le concede el término máximo de tres meses contados a partir de la fecha de emisión del presente Acuerdo; b) preparar el perfil del puesto para que la JDU convoque al concurso público abierto y así poder efectuar el nombramiento en propiedad, previo cumplimiento de los trámites exigidos por la Ley, pudiendo la nombrada interinamente participar en el concurso; **TERCERO:** Por razones de interés general y de la seguridad jurídica convalidar todas las actuaciones administrativas realizadas, desde el treinta de abril hasta el 03 de febrero de 2010, dentro del marco de la Ley y de las directrices emanadas por el Consejo Universitario. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la nombrada para los efectos legales consiguientes, a la Rectoría de la UNAH y dependencias o autoridades que tengan relación con la ejecución de este Acuerdo de nombramiento. **CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. (F y S) JORGE OMAR CASCO, Director Secretario."**

"Certificación extendida por el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria, CERTIFICA: Que en reunión ordinaria de la JDU-UNAH, el día martes trece de abril de dos mil diez, según punto número cuatro (4) del Acta número ocho (08), se encuentra el Acuerdo que literalmente expresa: "ACUERDO NÚMERO 09-2010-JDU-UNAH. ACUERDA PRIMERO: Nombrar como **Decano de la Facultad de Ciencias Médicas** al Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, de este vecindario y con cedula de Identidad número 0801-1959-03941, quien tomará posesión inmediatamente de su cargo, previo la rendición de la Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de ser fiel a la República cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes. **SEGUNDO:** Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el termino de cuatro años que iniciarán el día catorce de abril de dos mil diez y finalizará el día trece de abril de dos mil catorce. **TERCERO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato, si la Junta de Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH manda. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al nombrado para los efectos legales consiguientes, con la ejecución de este Acuerdo de nombramiento. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (F y S) JORGE OMAR CASCO, Director Secretario.”

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario, siendo: **Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)** Msc. Magda Elsy Hernández, Directora; **Facultad de Ciencias Espaciales** Msc. María Cristina Pineda Suazo, Decana; y **Facultad de Ciencias Médicas** Dr. Marco Tulio Medina Hernández, Decano.

Seguidamente los señores miembros propietarios hicieron su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, de manera individualizada en el entendido siguiente: “Yo, **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, “**Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa**”. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” veintitrés de abril del dos mil diez.(F) **MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.**” Yo, **MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA**, en mi condición de Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, “**Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa**”. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” veintitrés de abril del dos mil diez. (F) **MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA. DIRECTORA CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO.**” Yo, **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, en mi condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, “**Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

democrática, económica y socialmente justa”. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” veintitrés de abril del dos mil diez. (F) MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.”

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios: Prometéis vosotros Señores integrantes del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETEMOS”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron: “SI PROMETEMOS”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con treinta minutos (Hrs.) del día viernes veintitrés (23) de Abril de dos mil diez, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **L. Directora Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. 1. MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA Directora. 2. MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA Decana.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

3. DR. MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ Decano. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la “UNAH”**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vosotros Señores integrantes del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETEMOS”**; **2º)** ¿Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETEMOS”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, Rectora. (F y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Secretaria. (F) MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA, Directora CURLA. (F) MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO, Decana Facultad de Ciencias Espaciales. (F) MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ, Decano Facultad de Ciencias Médicas.”**

PUNTO No.3

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta de este máximo organismo de gobierno, puntualizó: “Muy buenos días distinguidos consejeros y consejeras vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario ya en segunda convocatoria.”

PUNTO No.4

LECTURA DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Juramentación de la **MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ MUNGUÍA**, en su calidad de Directora del CURLA, **MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA SUAZO**, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, y el **DR. MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, como miembros del Consejo Universitario;
3. Apertura de la Sesión;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

4. Lectura de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Números: CU-O-001-01-2010 y CU-E-001-03-2010;
6. Correspondencia:
 - a) Nota de fecha 15 de febrero de 2010, recibido el 15 de febrero del presente año, remitido por el Lic. Mauricio Durón, dirigida al Consejo Universitario, contentiva de la Resolución No.65-2009 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública el día 30 de octubre de 2009.
 - b) Nota de fecha 15 de febrero de 2010, recibido el 15 de febrero del presente año, remitido por el Lic. Mauricio Durón, enviada al Consejo Universitario, relativa de la Resolución No. 66-2009 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública el día 30 de octubre de 2009.
 - c) Copia del Oficio RU-No.063-2010 de fecha 16 de febrero de 2010, recibido el 16 de febrero del presente año, enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora-UNAH, remitida a la Abog. Vilma Cecilia Morales, Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), relativa hacer de su conocimiento la reforma unilateral del Reglamento Interno del INPREUNAH, por tal motivo acudimos a dicha Comisión para que en base a sus atribuciones constitucionales investigue y nos informe sobre los aspectos: Evaluación de los beneficios actuales y la sostenibilidad del INPREUNAH; y, un estudio para conciliar la deuda histórica que la UNAH mantiene con el INPREUNAH.
 - d) Copia de Oficio No. SG-No.71-2010, fechado el 19 de febrero de 2010, recibido el 19 de febrero de los corrientes, enviado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos Rectora de la UNAH, contentivo de respuesta de Oficio RU-079 con respecto a la Memoria Anual de la UNAH 2009.
 - e) Copia de nota fechada 24 de febrero de 2010, recibido el 10 de marzo de 2010, enviada al Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, remitido por el Lic. Juan José Cruz, Auditor Interno, relativa a la solicitud de permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores al frente del Departamento de Auditoría Interna, en virtud del nombramiento del 23 de febrero de 2010 como Vice Ministro de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior, del que ha sido objeto en la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.
 - f) Oficio No. CCG-981, de fecha 03 de marzo de 2010, recibido el 05 de abril de 2010, enviado a la Secretaría del Consejo Universitario, remitido por el Lic. Miguel Ángel Funes, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, contentivo de nota de fecha 01 de marzo de 2010, enviada por el Docente Mauricio A. Durón, para que cada una de sus unidades remita la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

concerniente a mas tardar el 9 de marzo de 2010 a la Lic. Gloria Segura, Oficial de Acceso a la Información Pública.

7. Votación de la Resolución sobre el Reglamento General de los Instructores;
8. Votación de la Resolución sobre el Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
9. Aprobación de Reforma al Artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario en el sentido de cambiar en su contenido la palabra "segunda" por "tercera", para el mes de junio y mantener la palabra "segunda" en cuanto a la semana del mes de diciembre;
10. Solicitud de prórroga al plazo establecido en el Acuerdo Número CU-O-065-12-2009 de fecha 18 de diciembre de 2008, hasta que entren en vigencia las reformas al Plan de Estudios 2003, referente a las equivalencias de las materias de los Planes de Estudios 1978 y 2003, vigentes en la Carrera de Derecho.
11. Aprobación de Permisos a Docentes:
 - a. Tania Isabel Licona
 - b. Roy Urtecho López
 - c. Eduardo Enrique Santos Castillo
12. Aprobación y resolución de la convocatoria, del nombramiento de la Comisión de Selección de candidatos para la elección de cuatro (4) miembros de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finaliza el 18 de mayo del presente año 2010.
13. Proyecto de Reformas al Reglamento General de Elecciones Estudiantiles, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario y la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles;
14. Solicitud de reprogramación de Ceremonias de Graduación aprobadas en el Calendario Académico 2010, para los días 22 al 26 de marzo del presente año, debido a la situación de conflicto en Ciudad Universitaria.
15. Proyecto de Reforma del Reglamento de Honores Académicos para los Graduandos de la UNAH, presentado por el Br. Javier Eduardo Sandoval, Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;
16. Aprobación de 429 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
17. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-002-04-2010



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

18. Cierre de la Sesión

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos.CU-O-001-01-2010 Y CU-E-001-03-2010.

ACTA No.CU-O-001-01-2010

La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, participando los siguientes Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez Pineda, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Juan Ramón Pineda y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida y con las sugerencias de estilo anotadas. Se aprobó con 32 votos a favor 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Dr. Fernán Núñez Pineda, en la forma siguiente: "El Acuerdo No. CU-O-002-01-2010, en primer lugar porque esta repetido en el acta y que solamente quede uno y que se elimine el literal a) y que el literal b) pase a ser literal a) y el c) el literal b)." Secundada la moción. Manifestándose al respecto los Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Juan Ramón Pineda. Suficientemente Discutida. Se aprobó con el voto a favor de 32 miembros y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

"ACUERDO No. CU-E-013-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión integrada por: Dr. Fernán Núñez Pineda, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien la coordinará; Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias; Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC; y el Br. Jacobo José Herrera, Representante Estudiantil de Comayagua; con el fin de que realicen el estudio y revisión del Reglamento General de Instructores. **SEGUNDO: a)** Revisar la totalidad de los artículos del Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión, Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **b)** Nombrar una Comisión integrada por: Msc. Julieta Castellanos, Presidenta, quien la coordinará, Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; y el Abog. Víctor Molina Director de Educación Superior; con el propósito de que inicien el estudio y revisión del Reglamento en este numeral citado; **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA."**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

ACTA No.CU-E-001-03-2010

La Secretaría dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del día 24 de marzo de 2010, la cual fue puesta a discusión, participando al respecto los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dra. Mirna Marín, Dr. Juan Ramón Pineda y con la venia de la presidencia el Lic. Jorge Alberto Palma, Representante del SITRAUNAH. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 4 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración. El Acta queda en firme.

PUNTO No. 6

CORRESPONDENCIA

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

PUNTO No.7 y 8

VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOBRE EL REGLAMENTO GENERAL DE LOS INSTRUCTORES;

VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL PERMANENTE DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: "Para en este caso sería prácticamente votar tal y como quedo reconsiderado el artículo en el acta, sería la votación sobre la resolución sobre el Reglamento general de instructores que manda su revisión y análisis, si la resolución fue la que quedo en el acta reconsiderada porque faltaba la formalidad y la legalidad de la votación para la revisión del reglamento, ha sido reconsiderado por unanimidad en base al artículo 86, en donde se nombra la comisión integrada por: Dr. Fernán Núñez Pineda, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien la coordinará; Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias; Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC; y el Br. Jacobo José Herrera, Representante Estudiantil de Comayagua; con el fin de que realicen el estudio y revisión del Reglamento General de Instructores. SEGUNDO: a) Revisar la totalidad de los artículos del Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; b) Nombrar una Comisión integrada por: Msc. Julieta Castellanos, Presidenta, quien la coordinará, Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; y el Abog. Víctor Molina Director de Educación Superior; con el propósito de que inicien el estudio y revisión del Reglamento en el numeral citado, TERCERO: el presente acuerdo es de ejecución inmediata.” Sería votar las resoluciones 7 y 8 que están en los dos puntos, sobre el Reglamento General de Instructores y sobre el Sistema de Radio y Televisión de la UNAH. Solo para hacer contestes con la voluntad anterior.” Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Dr. Fernán Núñez Pineda, Dra. María Cristina Pineda. Se aprobó con 37 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No. 9

APROBACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EN SU CONTENIDO LA PALABRA “SEGUNDA” POR “TERCERA”, PARA EL MES DE JUNIO Y MANTENER LA PALABRA “SEGUNDA” EN CUANTO A LA SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE;

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: “En el sentido de cambiar en su contenido la palabra segunda por tercera para el mes de junio y mantener la palabra segunda en cuanto a la Semana del mes de diciembre, la Secretaría le recuerda a los miembros de este Consejo que esta modificación fue solicitada en vista de que nosotros tenemos que recibir por mandato de ley informes de la Junta de Dirección Universitaria, particularmente en el Artículo 36 que es en la segunda semana de junio, y en base al artículo 93 del mismo reglamento para su reforma deben haber tres cuartas partes de la totalidad de los miembros.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto los miembros consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Lic. María Elena Méndez.

Seguidamente la Presidencia instruyó a la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, a comprobar el quórum nuevamente debido a que dicho punto requiere mayoría calificada de tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros para su aprobación, concluyendo que hay presentes 37 miembros propietarios.

En consecuencia la Presidencia declaró en suspenso momentáneamente la votación del presente punto.

PUNTO No. 10

SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO CU-O-065-12-2009 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008, HASTA QUE ENTREN EN VIGENCIA LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS 2003, REFERENTE A LAS EQUIVALENCIAS DE LAS MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 1978 Y 2003, VIGENTES EN LA CARRERA DE DERECHO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No.FCJ-003-2010. De fecha 26 de enero de 2010. Dirigido a la Licenciada JULIETA CASTELLANOS, Rectora UNAH. Remitido por la Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, relativa a solicitar al Honorable Consejo Universitario, se conceda una prórroga al plazo establecido en el Acuerdo del honorable Consejo Universitario Número CU-O-065-12-2008 de fecha 18 de diciembre 2008, hasta la fecha en que entren en vigencia las reformas al Plan de Estudios 2003, referente a las equivalencias de las materias de los Planes de Estudios 1978 y 2003 vigentes en la Carrera de Derecho. Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración. (F y S) MARIA Antonia Navarro Bustillo, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Dr. Fernán Núñez Pineda, quien presenta moción en el sentido siguiente: " De que se vote el planteamiento presentado a este Consejo Universitario por la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas". Secundada la moción. Interviniendo al respecto y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No. CU-E-015-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por la Abogada María Antonia Navarro Bustillo, en calidad de Decana de la facultad de Ciencias Jurídica en el sentido de prorrogar por segunda vez el plazo establecido en el Acuerdo Número 293-2007, emitido por la Comisión de Transición de la UNAH, en lo que se refiere a los efectos de los numerales: 1, literal b, y 3, desde enero a diciembre del 2010, estableciendo en consecuencia un nuevo período de vigencia del Acuerdo número 293-2007 de la Comisión de Transición de la UNAH, de fecha 13 de septiembre del 2007, para facilitar los trámites de egreso de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en la Carrera de Derecho; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Sucesivamente la Presidencia somete a votación el Punto No. 9 que se había suspendido momentáneamente.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, informa al pleno que se retoma la votación del Punto No. 9, que se había suspendido. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto a favor de 39 miembros y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

“ACUERDO No. CU-E-016-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Artículo Número 36 del Reglamento del Consejo Universitario, que dice: “De igual forma conocerá, en la segunda semana de junio y diciembre de cada año, el informe de la Junta de Dirección Universitaria acerca de los resultados administrativos y financieros de la UNAH correspondiente al semestre fiscal anterior. Sobre esta base adoptará los criterios para mejorar el desempeño administrativo-financiero de la Institución”, el cual deberá leerse así: “Artículo No. 36, de igual forma conocerá, en la tercera semana de junio y segunda semana de diciembre de cada año, el informe de la Junta de Dirección Universitaria, acerca de los resultados administrativos-financieros de la UNAH, correspondientes al semestre fiscal anterior. Sobre esta base adoptará los criterios para mejorar el desempeño administrativo-financiero de la Institución”; **SEGUNDO:** La presente reforma al Artículo Número 36 deberá ser ratificada en la siguiente Sesión del Consejo Universitario al menos con el voto favorable de un mínimo de tres cuartas partes de sus miembros; **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que publique en el Diario Oficial “La Gaceta”, la presente reforma; **CUARTO:** El presente Acuerdo será de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO NO.11

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- 1) **DICTAMEN No. O40-2009 ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA,** Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, presenta solicitud de permiso sin goce de sueldo durante el período del 21 de enero al 31 de diciembre 2010. Envía historial de que fue aceptada como médico residente del Postgrado de Pediatría desde el mes de enero de 2010, según consta en nota de la Secretaría de Salud Hospital Nacional Nor-Occidental “Dr. Mario Catarino Rivas y firmada por: K.S. Erazo en representación del Doctor Luis Enrique Joyel López, Coordinador Postgrado de Pediatría. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA.** es Profesor Titular I del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas y fue contratada por primera vez como Instructor M.T. del 15 de marzo al 31 de diciembre de 1997. fue nombrada como Instructor M.T. en el Departamento de Morfología a partir del 10 de enero de 1998. Participo en concurso y fue nombrada temporalmente como Profesor Titular I a MT. en sustitución de la Dra. Hilda Yamileth Zerón y posteriormente se le nombró en forma definitiva como Profesor Titular I a partir del 17 de julio de 2006, según Acuerdo N° 861 del 25 de agosto de 2006 en sustitución de la Dra. Zerón. 2. Que la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA,** solicitó beca en Centro de Capacitación y Desarrollo de la UNAH para atender el Postgrado de Pediatría y esta fue denegada. 3. Que la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA,** es refrendada por el Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas Doctor. Ramón Antonio Sosa y por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Doctor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Dagoberto Espinoza Murra. **RECOMENDACIONES:** Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, conceder permiso **sin goce de sueldo** a la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 20 de enero de 2010 al 20 de enero de 2011. (Se le aplica a partir del 20 de enero de 2010 por ser la fecha en que la UNAH reanuda sus labores. Y se le aplica hasta el 20 de enero de 2011 ya que no se puede reincorporar en la fecha que lo solicita porque los empleados de la UNAH están gozando de vacaciones. Se le otorga el permiso sin goce de sueldo en base al Artículo 177 letra i), del Estatuto del Docente Universitario. La Doctora Licona Rivera deberá solicitar su permiso cada año. (F y S) LIC. ROSA ELIA SABILLON, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-017-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso Sin Goce de Sueldo a partir del 20 de enero de 2010 al 20 de enero de 2011 a la **DRA. TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, en vista de que ha sido aceptada como Médico Residente del Postgrado de Pediatría, en el Hospital Nacional Nor-Occidental “Dr. Mario Catarino Rivas”. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 2) DICTAMEN No. 039-2009 ASUNTO: PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL **ABOGADO ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario Regional de la Región Central, presentó solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo durante el período del 10 de febrero de 2010 al 09 de febrero de 2011 en virtud de encontrarse desempeñando el cargo de Fiscal General Adjunto, electo por el Congreso Nacional de la República el 08 de febrero de 2009. Permiso solicitado por el interesado al Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que el Abogado **ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, es Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) y labora desde 1 de junio de 1996. 2. Que la solicitud del interesado es refrendada por el Ingeniero Oscar Meza Palma, Director del CURC. **RECOMENDACIONES:** Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, conceder prórroga de permiso **sin goce de sueldo** al Abogado **ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Regional de la Región Central (CURC), a partir del 10 de febrero de 2010 al 9 de febrero de 2011 para desempeñarse como Fiscal General Adjunto en el Ministerio Público. Se le otorga el permiso sin goce de sueldo en base al Artículo 177 letra b), del Estatuto del Docente Universitario. El Abogado Urtecho López deberá solicitar su permiso cada año. (F y S) LIC. ROSA ELIA SABILLÓN SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-018-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 10 de febrero de 2010 al 9 de febrero de 2011, al Abogado **ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario Regional de la Región Central (CURC), para desempeñarse como Fiscal General Adjunto en el Ministerio Público; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 3) DICTAMEN No. 001-2010 ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL **LICENCIADO EDUARDO ENRIQUE SANTOS CASTILLO**, Profesor Horario del Departamento de Informática dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 con el fin de obtener una Certificación Internacional como Profesional en Tecnologías de Bases de Datos Oracle (Oracle OCP Certified Professional). Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que el Licenciado **EDUARDO ENRIQUE SANTOS CASTILLO**, es Profesor por Hora en el Departamento de Informática dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y labora en la UNAH mediante contratos temporales desde 11 de febrero de 2002. 2. Presenta constancias de no tener deudas pendientes con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. La solicitud del Licenciado **EDUARDO ENRIQUE SANTOS CASTILLO** es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con quien se habló telefónicamente y está de acuerdo en otorgarle el permiso sin goce de sueldo ya que el Licenciado Santos Castillo se va a estudiar con sus propios medios y al regresar será un gran aporte para la Carrera. También lo refrenda la Jefa del Departamento de Informática la Licenciada Sandra Lorena Velásquez. **OBSERVACIONES:** - El Licenciado **EDUARDO ENRIQUE SANTOS CASTILLO** no ha gozado de permisos. **RECOMENDACIONES:** Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal **RECOMIENDA:** a los Honorables Miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo al Licenciado **EDUARDO ENRIQUE SANTOS CASTILLO**, Profesor por Hora del Departamento de Informática dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

partir del 01 de enero de 2010 al 31 de enero de 2011, con el fin de obtener una Certificación Internacional como Profesional en Tecnologías de Bases de Datos Oracle (Oracle OCP Certified Professional). Se le concede hasta el 31 de enero de 2010 en vista de que no se puede reincorporar a sus labores en ese mes ya que es el período de vacaciones de todo el personal de la **UNAH**. Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F y S) LIC. JACINTA RUIZ SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-019-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 10 de enero de 2010 al 31 de enero de 2011, al Licenciado **EDUARDO ENRIQUE SANTOS CASTILLO**, Profesor por Hora del Departamento de Informática dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con el fin de obtener una Certificación Internacional como Profesional en Tecnologías de Bases de Datos Oracle (Oracle OCP Certified Professional); **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente la Presidencia, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:05(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidencia, reanudó la Sesión, siendo las 3:05(hrs) de la tarde. Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, procede a la comprobación del quórum nuevamente para efectos de votación, concluyendo que hay cuarenta (40) miembros propietarios.

Continuando con la agenda establecida, pasó a:

PUNTO No. 12

APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO (4) MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, CUYO PERÍODO FINALIZA EL 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2010.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Para dar inicio a este punto la Secretaría da lectura a los documentos que dan origen al mismo:

- Oficio CU-063-2010. De fecha 20 de abril de 2010. Dirigido a la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Enviada por la Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. En donde refiere solicitar a Usted adjuntar a la convocatoria de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para el día 23 de abril de 2010, la documentación soporte que se acompaña al presente oficio, contentiva de la propuesta para la Aprobación y resolución de la convocatoria y del nombramiento de la Comisión de Selección de Candidatos para la Elección de cuatro (4) Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finaliza el 18 de mayo del 2010. Fundamento la presente propuesta en vista de que el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 27 literal a) manda al Consejo Universitario “elegir a los integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, previa convocatoria librada como mínimo con sesenta (60) días de antelación y publicada en los Diarios de mayor circulación nacional, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley y en aplicación del Reglamento de Selección y Nombramiento de Funcionarios Universitarios”. En vista del paro intempestivo de labores y de la toma ilegal del Edificio Administrativo por parte del SITRAUNAH, desde el martes 23 de febrero de 2010 al 05 de abril del mismo año, se hizo materialmente imposible atender tal disposición de Ley, ya que durante todo ese tiempo las oficinas con la documentación y toda la logística para poder haber convocado en tiempo y forma, estaba inaccesible. Por lo anterior se somete a la consideración del Consejo Universitario y por esta única vez, por la razón de fuerza mayor aquí planteada, proceda ordenar se libre y publique la propuesta de convocatoria que presento, para elegir a los cuatro (4) integrantes de la Junta de Dirección Universitaria que vacan el 18 de mayo del presente año; y por tratarse de un asunto específico, con carácter técnico, académico y administrativo donde se requiere mayor información y dominio para la adecuada toma de decisiones del honorable pleno del Consejo Universitario, mande a integrar la Comisión también aquí propuesta, para iniciar a la brevedad posible con la selección de los candidatos y poder elegirlos antes del 18 de mayo del 2010, día en que deberán asumir los cargos, quienes resultaren electos.”

“PROPUESTA. CONVOCATORIA. PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE CUATRO (4) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). En aplicación de los Artículos 1, 6 literal a) numeral 2; 7, 10 numeral 1; 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH Decreto 209-2004 del 17 de diciembre de 2004 del Congreso Nacional. Artículos 2 literales d), i) y m); 3 literales d), f), g) e i); 7 literal a) inciso 2; 10 literal b); 11, 12, 25 literales b) y c); 26 literal b), 27 literal a); 28, 29, 33, 34, 36 y 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 2, 5, 33, 49, 50, 51, 52, 56 y 58 del Reglamento del Consejo Universitario. Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 34 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria. Artículos 1, 3, 5 numeral 1; 6, 8, 10, 14, 17 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. **Nombre del Puesto:** Miembro de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

(UNAH). **Número de plazas vacantes:** Cuatro (4). **Período del Nombramiento:** Cuatro (4) años. **Fecha de inicio en el desempeño del puesto:** 18 de Mayo de 2010. **Fecha de cese en el desempeño del puesto:** 17 de Mayo de 2014. **De la Junta de Dirección Universitaria:** es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución (**Art. 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**). **Requisitos de Ley para el puesto (Art. 12 de la Ley Orgánica de la UNAH):** 1) Ser hondureño o centroamericano. 2) Ser mayor de treinta y cinco (35) años. 3) Tener título académico universitario otorgado, reconocido o incorporado ante la UNAH, preferentemente de postgrado. 4) Haberse distinguido por su labor académica en los campos de la docencia, la investigación o en la vinculación de la educación superior con la sociedad. 5) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. 6) Ser de reconocida honorabilidad. **Inhabilitaciones de Ley para el puesto (Art. 13 de la Ley Orgánica de la UNAH y Art. 36 del Reglamento General de la misma Ley Orgánica):** 1) Ser miembro del Consejo Universitario. 2) Ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años. 3) Haber sido expulsado de su seno, en cualquier tiempo, por una universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional. 4) Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción penal. 5) Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre. 6) Haber sido sancionado por su respectivo colegio profesional, por actos reñidos con el ejercicio profesional. 7) Ser funcionario o empleado público. 8) Ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH. 9) Ser deudor moroso del Estado o de personas naturales o jurídicas. 10) Haber participado como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a su liquidación forzosa. 11) Haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada. **Perfil del Puesto. I. Objetivo General del puesto:** Participar y aportar en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria, de manera científica, sistémica, pertinente y cualificada al proceso de planificación, conducción y control de la gestión financiera, de personal y de los recursos materiales de la UNAH; procurando que las políticas y normas, los métodos y procedimientos que rigen el proceso de gestión administrativa y financiera de la UNAH, produzcan el continuo mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios universitarios y contribuyan al cumplimiento de la misión social de la UNAH. **II. Principales funciones a desempeñar:** 1. Participar de los procesos de organización, convocatoria y realización de los concursos públicos para los puestos de autoridades universitarias (Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios, Directores de Centros Regionales Universitarios, Director de Educación Superior), Miembros de la Comisión de Control de Gestión y Auditor Interno. 2. Participar de la toma de decisiones sobre la selección y nombramiento de las autoridades universitarias, así como de las resoluciones sobre renuncia o remoción de éstas por causa justificada. 3. Recibir, conocer y resolver en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria sobre la aprobación de los reglamentos de la Comisión de Control de Gestión y de la Auditoría Interna y sobre los informes de rendición de cuentas de la Comisión de Control de Gestión, de los órganos colegiados y del Auditor Interno. 4. Participar de la selección y nombramiento de los representantes de la UNAH ante el Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Educación Superior. 5. Participar y aportar a la definición de políticas que aseguren la rendición pública de cuentas de la UNAH. 6. Participar de la supervisión de la asignación y uso de los recursos de la UNAH, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. 7. Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la sistematización del Plan Operativo Anual institucional, a la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de la UNAH, a la elaboración de los informes financieros y de resultados académicos de la institución y a la organización de la memoria Anual de la UNAH, todos ellos documentos a ser presentados por la Junta de Dirección Universitaria al Consejo Universitario para su discusión y aprobación. 8. Contribuir a la elaboración del Plan de Arbitrios de la UNAH, a la formulación de políticas para asegurar la calidad de los servicios que presta la UNAH, a la regulación de los programas de auto-gestión de las unidades de la UNAH y a la regulación de los espacios físicos de la UNAH. 9. Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la discusión y aprobación en la Junta de Dirección Universitaria de la organización interna, los lineamientos y normas académicas de la UNAH, los planes y estrategias de desarrollo universitario de corto, mediano y largo plazo, siguiendo las orientaciones del Consejo Universitario y de conformidad con los objetivos institucionales señalados en la Ley Orgánica de la UNAH; así como participar y contribuir a la supervisión de la aplicación de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos y presupuesto de la UNAH. 10. Participar y contribuir con sus observaciones y aportes a resolver las denuncias presentadas ante la Junta de Dirección Universitaria por el Comisionado Universitario en asuntos de su competencia. 11. Participar y contribuir junto con los otros miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en coordinación con la Rectoría, a la negociación de los compromisos financieros que contraiga la UNAH. 12. Participar y aportar a la resolución de los recursos que sean presentados a la junta de Dirección Universitaria y que sean de competencia de éste órgano de gobierno. b. Divulga e intercambia sus conocimientos y experiencia en su entorno laboral. c. Establece objetivos y orienta hacia la obtención de resultados manteniendo el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves. d. Identifica apropiadamente los recursos, establece prioridades y objetivos balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos. e. Refuerza los estándares éticos que son asumidos por el órgano colegiado. f. Puede organizar e integrar diferentes datos e información en un marco de referencia conceptual coherente. g. Es capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. h. Define y articula una dirección y rol claro para su área, consistente con la visión y estrategia global, inspirando a la acción, sin recurrir a la autoridad de su posición. i. Establece coaliciones estratégicas y alianzas para lograr los objetivos de la agenda institucional y de la unidad organizacional. j. Define en colectivo pautas y políticas para la gestión de los recursos y los procedimientos que maximicen los resultados. k. Evalúa participativamente las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de los recursos necesarios (humanos, financieros, infraestructura, etc.). l. Aplica adecuadamente metodologías de diseño, monitoria y evaluación de planes, programas y proyectos. **V. Documentación de soporte que deben presentar los aspirantes al puesto:** Fotocopia autenticada ante Notario Público de la Tarjeta de Identidad o pasaporte o carné de residencia en caso de ser centroamericanos, autenticados por Consulado de Honduras o Apostillados o por Notario Público,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

según el caso. Partida de Nacimiento Original y si fuere centroamericano debidamente autenticada por Consulado de Honduras o Apostillada. Fotocopia autenticada del Título de Grado y del Postgrado (Incorporado) si lo tuviere, para los centroamericanos certificado original del registro del título debidamente legalizado (autentica Consular o Apostilla) e incorporado a la UNAH. Distinciones en el campo de la docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de servicios, por investigación, publicaciones científicas (mínimo 3) y reconocimientos comunitarios o por instituciones, organizaciones o fundaciones por servicios docentes prestados a la comunidad. Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de ser de reconocida Honorabilidad. Constancia Original de la Dirección General de Investigación Criminal DGIC de no tener antecedentes penales. Constancia original del Tribunal de Honor de su Colegio Profesional, de no haber sido sancionado por actos reñidos con el ejercicio profesional. Declaración Jurada ante Notario Público de no ser Funcionario Público o empleado en el Poder Ejecutivo que comprende la administración pública central, instituciones descentralizadas y desconcentradas, autónomas y semi autónomas, empresas públicas, estatales y mixtas con participación mayoritaria del Estado, Poder Legislativo y Judicial sus órganos y dependencias, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas, Superintendencia de Concesiones, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría del Ambiente, Comisión Nacional de Defensa y Promoción de la Competencia, Instituto de Acceso a la Información Pública, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Comisiones Reguladoras de Servicios Públicos y cualquier otro ente público de naturaleza análoga que sea creado mediante ley, decreto o acuerdo ejecutivo. Constancia Original emitida por la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de que no se encuentra en sus registros como deudor(a) de persona natural o jurídica. Constancia Original de la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI y del Tribunal Superior de Cuentas, de no ser deudor moroso del Estado. Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años. **VI. Sobre la presentación de Carta de Interés y Documentación:** Las personas interesadas deben enviar su carta de interés acompañada de su hoja de vida con los documentos que la avalen, en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaria del Consejo Universitario, tercer piso del Edificio Administrativo, contiguo a las Oficinas de la Dirección de Docencia, Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa, en un horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Se solicita incluir experiencia en funciones de conducción de unidades de Administración y Gestión Financiera, Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos, definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación, docencia universitaria en el campo de la planificación y la gestión, manejo de utilitarios informáticos básicos y aplicaciones informáticas avanzadas para la planificación y la gestión. Cursos realizados en su formación profesional atinentes al perfil profesional, investigaciones realizadas, publicaciones de artículos, libros, reconocimientos docentes, en investigación, vinculación universidad-sociedad y otros. Para los centroamericanos toda la documentación debe estar legalizada ante consulados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

hondureños o apostillada, deberán ser expedidas las certificaciones por las instituciones pares en sus respectivos países. **Fecha límite para la entrega de documentos:** martes (5) de mayo de 2010 a las 5:00 p.m., estará habilitado para la entrega de documentos el día sábado 1 de mayo, en vista de que la UNAH estará cerrada el día lunes 3 de mayo. **Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa MDC. 26 de abril de 2010. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Lyndon Hernández, Dr. Fernán Núñez Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dra. María Cristina Pineda, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Rossel Leonel Matute, Lic. María Elena Méndez y con la venia de la presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la presidencia propuso al pleno centrar la discusión en los términos siguientes: "A) Por esta única vez y por razón de fuerza mayor resultado de la toma ilegal del Edificio Administrativo por el SITRAUNAH, desde el martes 23 de febrero al 5 de abril del 2010, el Consejo Universitario ordena se libre y publique la convocatoria propuesta por la Presidenta del Consejo Universitario Msc. Julieta Castellanos, para elegir a cuatro (4) integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo periodo finaliza el 18 de mayo del 2010, para que en el término de 24 días se proceda con el proceso de selección y elección de los candidatos que resulten seleccionados." Al mismo tiempo y en votación paralela se propuso lo siguiente: "B) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día sábado 24 de abril de 2010, para Reformar el Reglamento General de la Ley en su artículo 27, literal a) en el sentido de cambiar el tiempo mínimo de sesenta (60) días a veinticuatro (24) días." Suficientemente discutidas. El Dr. Guillermo Ayes propuso al pleno que la votación fuera nominal. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra la forma de votación.

Resuelto lo relativo a la forma de votación, la Secretaría procedió a la votación llamando a los miembros presentes por su nombre. Suficientemente discutidas las propuestas. Se aprobó con 21 votos a favor por la opción A) y 15 votos a favor de la Opción B).

Seguidamente el Dr. Fernán Núñez Pineda, razona su voto por la opción B), en el sentido siguiente: "Porque es indispensable reformar este reglamento para ser consecuente con la convocatoria y el perfil que nos han presentado en esta sesión, si se toma por una resolución que se haga no reformando este reglamento entramos en violación a este reglamento, esa es la advertencia que estoy haciendo, y eso de que la preocupación es que no vengamos, miren aquí tenemos un compromiso serio, desde que nosotros fuimos juramentados a pertenecer a este Honorable Consejo Universitario, y voy a pedir aquí a la Secretaría que inmediatamente si se diera a triunfar la postura B) que se llame a todos los miembros de este Consejo Universitario sin excepción porque no podemos condicionar a veces nuestra propia responsabilidad cuando estamos tratando asuntos de suma importancia en consecuencia mi voto es por la opción B).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto por la opción B), de la siguiente forma: “Bueno vamos a razonar el voto porque hay un detalle que es importante, creo que las cosas se hablan claro y diáfano, estoy votando por la opción B), porque la opción B) permitiría la discusión de la reforma de ese Reglamento pero que quede constancia en el acta que la reforma al reglamento no subsana todos los problemas y por mas que se diga pasado, presente y futuro compañeros no lo subsana y además yo no puedo desligar que tenía que haberse discutido con calma y con tranquilidad lo que aquí inclusive la compañera María Cristina Pineda señaló, es cierto mañana si se llega a ganar esta opción vamos a venir por la reforma y que conste que hay que discutirla, no estoy comprometiendo mi voto a una reforma sí o no, soy bien claro en esas cosas no ando allí con cartas, entonces ojo porque señalo mi insatisfacción de esto porque claro cualquiera de esas dos opciones así como se está votando da implícito que estoy de acuerdo con todos los ítems de esa convocatoria y eso no necesariamente es así, y no lo tengo porque hacer, tengo la libertad de poder estar en contra de alguno de los ítem o considerar que tienen que reformarse o estar de acuerdo con todo, entonces estoy votando por la opción B) porque abre una posibilidad de generar una mayor discusión con más calma para discutir una reforma que pudiera, pudiera ser una de las vías para resolver el problema aun con las dudas que su servidor y otros tengamos, pero eso debe quedar totalmente claro, cuando el Reglamento del Consejo Universitario habla que son dos tercios, si son dos tercios favorables, así dice allí, y por favor creo que aquí en esta Universidad tiene que haber más tolerancia en las ideas porque yo, ninguno de los que estamos aquí tenemos porque estar de acuerdo con una u otra idea podemos estar de acuerdo con una, la segunda, la tercera, la cuarta y señores se debate pero no quiere decir que porque estamos con una o con otra estamos en una posición blanca en una posición negra, con una posición de antes o con una posición de ahora, porque siempre he estado con una posición de futuro de mi patria pero entiendo el futuro de una manera, otros lo ven de otra manera pero creo que tengo el derecho de pedir respeto por lo que creo desde el futuro de mi país. Estoy razonando mi voto, no he terminado de razonar, eso es lo que he estado haciendo, eso es lo que estaba haciendo, por favor no he interrumpido a nadie aquí cuando estoy hablando por favor y eso es el razonamiento del voto es por eso, para que no haya después el día de mañana si se viene miren el Doctor Ayes dijo eso pero no, por favor respeto.”

El Lic. Rodimiro Mejía Merino, razona su voto, en el sentido siguiente: “Muchas gracias señora Presidenta compañeros, mi voto va hacer por la Opción B) por la siguiente razón, a mi me parece que de repente no hubieron las respectivas consultas del caso, pero si se fijan nos hemos enredado en este tema innecesariamente pero el Consejo Universitario no dice que tiene que convocar bien lo pudieron haber hecho y haber dado las explicaciones del caso o únicamente haber dado las explicaciones porque no está contemplado en estas atribuciones que tiene, pero aun enredados teníamos una salida para haber agotado este tema y creo que seguimos fallando en el procedimiento parlamentario miren la hora que es y desconocemos eso, un día planteo eso si se puede cuando las cosas se pueden hacer pero aquí dijeron que no hacían, cuantas veces se han reformado las cosas por adición, por aquí y hay una serie de elementos, este problema simple y sencillamente si tuviéramos todos conocimiento de lo que es el procedimiento parlamentario había una salida, este problema afecta la vida de la institución, si la afecta, entonces el procedimiento parlamentario universalmente establecido dice que cuando un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

reglamento perjudica el desarrollo de un órgano perfectamente bien puede quedar en suspenso un artículo y eso no implica reformar y con eso hubiéramos salido de este impase Señora Rectora, no dije nada porque de repente aquí nos ceñimos estrictamente, pero esa era la mejor salida pero ya dije por eso voto por la opción B).”

Seguidamente el Dr. Lyndon Hernández, razona su voto en el siguiente sentido: “Mi voto es por la opción A) y voy hacer una pequeña reflexión cuando una Norma o una Ley perjudica a una institución estoy de acuerdo que la reformemos las veces que sean necesarias pero en esta oportunidad no fue la Ley la que fallo, fallamos nosotros, opción A).”

La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, razona su voto, en la forma siguiente: “Quiero razonar mi voto, considero que debo de ser congruente con el procedimiento que hemos utilizado hasta este momento para poder reformar reglamentos o artículos al reglamento, entonces tengo la duda de si la opción A) pudiéramos estar cayendo en una ilegalidad entonces por eso mi voto es por la Opción B).”

El Abog. Juan Fernando Paz, razona su voto, en el sentido de: “Por todos los argumentos jurídicos ya debidamente establecidos acá voto por la Opción B).”

Razonando su voto, el Br. Jacobo José Herrera, en el sentido de: “Quiero razonar mi voto, creo que el objetivo de esta reunión extraordinaria era darle salida a esta situación, ya que requiere urgencia de tiempo, creo que si el Consejo Universitario tiene la facultad de hacer esto no tenemos porque seguirle dando más largas, segundo la opción que estamos considerando y que estamos votando por ella pensando de que todos los consejeros van a venir mañana, pero que va a pasar si no vienen todos, si no vienen los 38 que se ocupan, entonces vamos a necesitar otra reunión extraordinaria, otra programación y así se va ir corriendo esto, entonces mejor digo que si se tiene la facultad que se le de salida a esto, voto por la Opción A).”

El Ing. Carlos Jaar, razona su voto, de la manera siguiente: “Voto por la opción A) y considero que esta decisión que estamos tomando básicamente la misma en cualquiera de las opciones porque el término que era el motivo de la discusión es igual en ambas opciones.”

El Abog. Mario Roberto García, razonando el voto de la manera siguiente: “Quiero razonar mi voto, pienso que a veces podemos decir de que lo que empieza mal termina mal, pero digo que a veces hay cosas que empiezan mal, hay que corregirlas y hay que ajustarlas, dentro del Código Civil, también podemos plantear de que se habla de cuestiones de términos y se habla de términos convencionales, jurisdiccionales, legales, tácitos dentro de los cuales al término que nosotros nos estamos refiriendo al término legal que es el que establece la Ley.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propone al pleno los siguientes candidatos para la integrar la Comisión de Selección:

- Ing. Oscar Meza Palma, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC).
- Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
- Abog. Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior.
- Br. Melissa Angélica Interiano, representante Suplente Estudiantil del CUROC. y el
- Msc. Juan Florencio Antúnez, Representante Propietario Claustro Docente UNAH-TEC Danlí.

Manifestándose al respecto los miembros consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Lic. María Elena Méndez, Dr. Lyndon Hernández y la Msc. María Cristina Pineda. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia anotada por el Dr. Lyndon Hernández de agregar a la Msc. María Cristina Pineda a la Comisión de Selección en sustitución del Msc. Juan Florencio Antúnez y aceptada por la proponente con 20 votos a favor y 10 en contra.

Razonando su voto en contra el Dr. Fernán Núñez Pineda.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto en contra para ser consecuente con la votación anterior.

Seguidamente el Dr. Juan Ramón Pineda, pidió se consignara su voto en contra.

Igualmente el Lic. Rodimiro Mejía Merino, pidió constará en acta su voto en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No. CU-E-020-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Por esta única vez y por razón de fuerza mayor resultado de la toma ilegal del Edificio Administrativo por el SITRAUNAH, desde el martes 23 de febrero al 5 de abril del 2010, el Consejo Universitario ordena se libre y publique la convocatoria propuesta por la Presidenta del Consejo Universitario Msc. Julieta Castellanos, para elegir a cuatro (4) integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo periodo finaliza el 18 de mayo del 2010, para que en el término de 24 días se proceda con el proceso de selección y elección de los candidatos que resulten seleccionados. **SEGUNDO:** Que por tratarse de un asunto específico con carácter técnico, académico y administrativo donde se requiéreme mayor información y dominio para la toma de decisiones, el Consejo Universitario integra la siguiente Comisión de Selección así: Ing. Oscar Meza Palma, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Abog. Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior. Br. Melissa Interiano, representante Suplente Estudiantil del CUROC. y la Msc. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, quienes a la brevedad deben iniciar con la selección de los candidatos para que el pleno del Consejo Universitario pueda elegirlos antes del 18 de mayo del presente año 2010. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 13

PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ESTUDIANTILES, PRESENTADO POR EL ABOG. ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA, COMISIONADO UNIVERSITARIO Y LA DRA. AMÉRICA ALVARADO, VICERRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES;

Seguidamente la Presidencia pidió a la Secretaría se verificara el quórum nuevamente para efectos de votación de este punto, confirmando que no hay quórum para la aprobación de este punto.

Participaron al respecto los miembros Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dra. Mirna Marín, Dr. Juan Ramón Pineda y con la venia de la presidencia la Dra. América Alvarado.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Debido a no tener el quórum reglamentario para la discusión y aprobación de las reformas al Reglamento, se turna a la Comisión nombrada por este Consejo Universitario en el Acuerdo No.CU-O-036-010-2009, para que emita dictamen de las reformas y sea presentado en la Sesión Ordinaria del viernes 30 de abril de 2010.”

PUNTO No. 14

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE CEREMONIAS DE GRADUACIÓN APROBADAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2010, PARA LOS DÍAS 22 AL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE CONFLICTO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio RU/SNO-2010. Fechado el 09 de marzo de 2010. Dirigido a la Abogada MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Secretaria Consejo Universitario. Enviado por la Lic. Julieta Castellanos, Rectora. Relativo de: En atención al Oficio sin número, de fecha 5 de marzo del 2010, enviado por la Abogada Emma Virginia Rivera, Secretaria General, del cual le adjunto copia, para que tome nota de lo solicitado, y se incluya como punto de agenda en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria que realice el Honorable Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- Oficio SG/SN0- 2010. De fecha 05 de marzo de 2010. Dirigido a la Lic. JULIETA CASTELLANOS, Rectora UNAH. Remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Contentiva de: Le solicito, presente en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice del Honorable Consejo Universitario, formal solicitud, para que se le permita a la Secretaría General reprogramar o no, las Ceremonias de Graduación aprobadas en el Calendario Académico 2010 y programadas del 22 al 26 de marzo del presente, hasta en tanto se normalice la situación de conflicto en Ciudad Universitaria.

- Oficio SG-No. 88-2010, de fecha 08 de abril de 2010. Enviado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Contentiva de que con la finalidad de solicitar se incorpore este oficio a la solicitud ya presentada por la Rectoría al Consejo Universitario para la próxima Sesión Extraordinaria que celebre; un punto orientado a solicitar se reforme el Calendario Académico de 2010, aprobado por el Consejo Universitario, según Acuerdo Número CU-O-104-12-2000, que consta en el Acta Número 008-012-2009, del 17 de diciembre de 2009, en lo relativo a que las fechas previstas para las Graduaciones Públicas para Ciudad Universitaria, programadas para realizarse en el transcurso del presente año; sean modificadas. Lo anterior lo solicito en virtud que como resultado de la suspensión ilegal de actividades laborales realizadas por el sindicato, se alteró totalmente el cronograma de actividades establecido para la primera Graduación Pública del año, que debió realizarse del 22 al 26 de marzo de 2010, teniéndose como consecuencia tener que buscar alternativas orientadas a ocasionar los menores inconvenientes a los ya causados, en este caso específico a los egresados que ya habían presentado el expediente de graduación respectivo, así como a los que tienen expectativas de aspirar a graduarse en el presente año, en tal sentido luego de los análisis de los plazos y de nuestra capacidad operativa, me permito solicitar la modificación del Calendario Académico de 2010, en lo atinente a las fechas de graduación previstas para Ciudad Universitaria, bajo los siguientes criterios: 1) Reducir a tres el número de las graduaciones, estableciendo fechas intermedias a las originalmente aprobadas, tratando por sentido de equidad, atender a los egresados que ya presentaron su documentación, para que puedan graduarse en una fecha no tan distante a la que estaba programada para realizarse del 22 al 26 de marzo la cual no se realizó y a los que tenían intenciones de graduarse en las fechas de junio, por lo que se plantean cambiar las dos primeras fechas. 2) No se modifica la semana de noviembre, que por ser la última del año, nos permite atender a los que por cualquier causa no puedan graduarse en las fechas anteriores. 3) En algunos espacios se tiene previsto atender las graduaciones de los Centros Regionales Universitarios, para tal, se sugerirán fechas a los Directores (as). 4) De manera concreta, las fechas a modificar son las que a continuación se detallan: a) GRADUACIÓN PÚBLICA DEL 17 AL 21 DE MAYO; b) GRADUACIÓN PÚBLICA DEL 23 AL 27 DE AGOSTO. La solicitud se pide de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Numeral 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículo 46 de Reglamento Interno del Consejo Universitario. Por lo anterior ruego a usted para que en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario conozca y resuelva sobre la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

petición; a efecto que ese máximo Organismo de Gobierno Universitario determine lo procedente.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutido. Se aprobó con el agregado en el acuerdo, con el voto a favor de 32 miembros y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No. CU-E-021-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de reforma al Calendario Académico de la UNAH 2010, presentado por la Rectora Lic. Julieta Castellanos en lo relativo a modificar las fechas de Graduaciones Públicas en Ciudad Universitaria, de los meses de marzo (22 – 26), junio (15 – 19) y septiembre (17, 20 – 23), trasladando éstas a las fechas del 17 al 21 de mayo la primera y del 23 al 27 de agosto la segunda graduación, se elimina la graduación de septiembre que era la tercera; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 15

PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE HONORES ACADÉMICOS PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNAH, PRESENTADO POR EL BR. JAVIER EDUARDO SANDOVAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES;

La Presidencia al no haber el quórum reglamentario para su aprobación suspendió el presente punto, turnándolo a la Comisión nombrada por este Consejo Universitario en el Acuerdo No. CU-O-028-03-2009, para que emita dictamen sobre la reforma y presentarlo el día de la Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2010.

PUNTO No. 16

APROBACIÓN DE 429 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, lee los oficios contentivos para el desarrollo de este punto:

- 1) Oficio No. SG-057-2010 17 de febrero de 2010. Dirigido a la ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Remito en texto impreso y en diskette el Oficio SG-053-2010 de fecha 26 de febrero de 2010, que consta de 64 páginas con la información de 165 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA SECRETARIA GENERAL UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Oficio No. SG-053-2010, fechado 26 de febrero de 2010. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 64 páginas con la información de 165 expedientes que inician con la petición que hiciera la estudiante WENDY YESENIA TROCHEZ MEJÍA: de la Carrera de Derecho, con número de cuenta 20041007245, culmina con el estudiante JOSÉ JAIR MEZA BARAHONA: de la Carrera de Derecho con número de cuenta 8980015. La suscrita Secretaria que da fe testimonial ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta del registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias. Suficientemente discutida. Se aprobó con el voto a favor de 32 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-022-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-053-2010 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contenido de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaria General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 2) Oficio SG-114-2010. Fechado el 20 abril de 2010. Enviado a la ABOG. María Antonia Navarro Bustillo, Secretaria del Consejo Universitario. Remito en texto impreso y en diskette el Oficio SG-113-2010 de fecha 23 de abril de 2010, que consta de 84 páginas con la información de 264 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para aprobación. (F y S) EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA SECRETARIA GENERAL UNAH.

Oficio No. SG-113-2010, fechado 23 de abril de 2010. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

académica, consta de 84 páginas con la información de 264 expedientes que inician con la petición que hiciera la estudiante LUIS ALEJANDRO ZUNIGA CUESTAS de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, con número de cuenta 20023000151, culmina con el estudiante JOSÉ DAVID DUARTE UMAÑA de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial con número de cuenta 20092500113. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta del registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias. Suficientemente discutida. Se aprobó con el voto a favor de 32 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-023-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-113-2010 de fecha veintitrés de abril de dos mil diez, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión a las 08:00(Hrs) de la noche, para reanudarla en una hora y proceder a la Lectura, Discusión y aprobación del Acta No. CU-E-002-04-2010.

La Presidencia reanudó la Sesión a las 11:02(hrs) de la noche, el día viernes 23 de abril de dos mil diez, continuando con la agenda establecida, pasó al punto siguiente:

PUNTO No.17

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CU-E-002-04-2010.

Acto Seguido la Secretaría dio lectura al Acta de la sesión, la cual fue puesta a discusión y después de las sugerencias de estilo en el sentido de incorporar los razonamientos de los votos de los miembros Consejeros en el Punto No.12, Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Ayes, Dr. Juan Ramón Pineda y el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Dr. Fernán Núñez Pineda. Suficientemente discutida. Se aprobó con 18 votos a favor y 7 en contra de los consejeros Dr. Fernán Núñez Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Juan Ramón Pineda, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Lic. María Elena Méndez y la Ing. María Cristina Pineda.

Razonando su voto en contra el Dr. Fernán Núñez Pineda en el sentido siguiente: “Porque en estas cosas uno tiene que ser consecuente es decir el voto en contra no es en sí en mi opinión, voy hablar por mi persona, no es en sí de toda el acta pero desgraciadamente aquí uno no se puede abstener y soy una persona que me gusta hablar con absoluta claridad y sinceridad he dicho y he felicitado que el acta esta, pero mi criterio con respecto a ese punto nada más que considero y esta es una posición honesta mía, de consecuencia, de creer en lo que he estudiado y entiendo sobre esta materia, en ese sentido quiero que también porque no es el sentido de votar en contra por estar en contra de todo no, no es ese mi criterio, estoy diciendo que estoy votando en contra porque no puedo abstenerme, sobre todo en contra específicamente del Acuerdo del punto No.12, eso es verdad así que en estas cosas no soy enemigo aquí de nadie, soy institucional, eso que deba entenderse, es que a veces entendemos mal las cosas si aquí venimos a plantear situaciones damos ideas para que las cosas salgan bien pero no quiere decir que estoy en contra de todo lo que se ha aprobado de ninguna manera, nada más que mi voto es en contra porque no puedo abstenerme, pero que se entienda específicamente que mi voto va en contra por el acuerdo que se tomo con relación al Acuerdo del punto 12, quiero que así se entienda en mi motivación de ese en contra, porque por lo demás claro que estoy sumamente de acuerdo porque creo que esta apegado a derecho porque si no vamos a retroceder todo, desde ese punto de vista quiero que quede claro, y quiero también aquí dejar claro mi postura, de allí por lo demás los felicito y sigamos adelante.”

El Lic. Rodimiro Mejía Merino, razona su voto en contra en la forma siguiente: “Gracias Presidenta en los mismos términos del Dr. Fernán Núñez Pineda, es decir no estamos en contra sino que es por la cuestión del punto No.12 tal y como lo había expresado y así quisiera que apareciera en el Acta, muchas gracias.”

Seguidamente el Dr. Juan Ramón Pineda, razona su voto en contra en el siguiente sentido: “Gracias señora Presidenta en realidad no vote en ninguna de las dos posiciones y ahorita que estábamos hablando con los compañeros acá que no hay abstención, porque no estaba votando porque estaba absteniéndome sobre eso por la situación directa de la parte esta del contenido de lo demás del acta que estaba totalmente de acuerdo, pero en realidad tomándolo así en vez de 6 votos en contra del acta tendrían que ser 7 votos en contra, gracias.”

Constando el razonamiento del voto en contra, de la Dra. María Cristina Pineda, en el sentido siguiente: “Estoy en contra porque a pesar de que tuve varias intervenciones y en ese punto, inclusive una iniciativa de ver como se podía dejar claro un procedimiento para la elección al final pues no pudimos hacer homogenizada la situación de todos que nos obligo a tomar una u otra posición, entonces por ese punto en particular y no obstante en el siguiente punto, acepto participar en esa comisión, pero quiero que en este punto también se me entienda de que soy una persona que pienso que en una resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

colegiada pues la mayoría tienen que decidir y mi posición perdió pero me imagino que vendrán momentos posteriormente en donde lo mejor se va a revisar esto por el bien de la universidad, porque en este momento más que polarizar las posiciones nos interesa unir a la universidad y como alguien lo dijo dar un mensaje a la sociedad que todos los que estamos aquí en este organismo de gobierno queremos el bien de la universidad.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto en contra de la manera siguiente: “Lo primero que el voto en contra para la aprobación de esta acta va en los mismos términos de los compañeros que me han precedido, porque en realidad un acta en si es lo que ocurrió, es un relato que a uno les gusta y a otros no les gusta pero eso fue lo que ocurrió, pues eso que está allí fue lo que ocurrió con los agregados y todo eso, pero como aquí se trata y así como lo hice con el acta de la sesión extraordinaria anterior si así fue de un punto muy polémico por eso se vota en contra porque realmente lo correcto era abstenerse de votar esta acta, pero eso es otro de los grandes errores que se ha cometido en la reglamentación universitaria, entonces esa es la argumentación del voto en contra pero hay un detalle que yo quiero señalar que es lo que acaba de decir la compañera María Cristina Pineda cuando ella señalaba que lo que había que tratar era evitar una polarización en la universidad, bueno lo he dicho reiteradamente pero tengo la impresión de que a su servidor pues se le considera que es un disociador, a Bolívar se le considero disociador también y a Morazán a toda esa gente se le considero disociador, así que no tengo ningún problema por eso, lo que si es que nosotros dijimos en varios Consejo Universitarios y lo reiteramos aquí, es necesario un Acuerdo Universitario pero el Acuerdo Universitario pasa porque todas las partes discutan, todas las partes participen y hay un respeto de todas las partes, pero no se puede llegar a un acuerdo universitario si es de una dirección nada mas, entonces ese es el punto que es el punto que dice la compañera Cristina porque la situación si se sigue polarizando como también ha ocurrido con el país eso deriva después al final en otras situaciones en la cual revertir eso es muy difícil y la historia lo ha demostrado en la humanidad.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Bueno no voy a razonar el voto pero si voy hacer un planteamiento probablemente al final, se está aprobando el acta que es un recuento de lo que sucede en la sesión, pero el acta no es una revisión de los contenidos, y el razonamiento del voto que he escuchado es porque no están de acuerdo con el contenido del acta que es otra cosa, el contenido del acta se discute en la sesión anterior, en la parte previa, en este momento lo que registra el acta lo que debemos de aprobar o improbar es si recoge lo que se discutió en el acta y ustedes han dicho que el acta quieren que recoja lo que ustedes plantean que está ausente y es correcto su planteamiento, pero es inconsistente que ustedes planteen que les incorporen todo lo que no tiene el relato y que aun así voten en contra y razonen el voto, eso es totalmente incoherente colegas, porque no estamos preguntándoles a ustedes si están de acuerdo con lo que aquí se voto y en ese caso yo entendería que hay una rebeldía a aceptar una resolución que se toma por mayoría como manda este Consejo que se resuelva, porque miren todos ustedes dijeron lo que quieren que el acta consigne pero aun ni con eso la aceptan porque están en contra, entonces créanme que para mí es una inconsistencia como es una inconsistencia que la Dra. Pineda este en contra del Punto No.12, no ratifique el acta y acepte estar en la comisión, aquí hay un conflicto que el Código de Ética, que es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

la objeción de conciencia, usted tiene derecho a decir no acepto estar en la comisión porque yo no creo en el punto 12, ni en cómo se aprobó, porque encuentro realmente y se lo digo con toda transparencia como debe actuar este Consejo que yo encuentro dos inconsistencia e inclusive una inconsistencia que riñe con la ética, porque no estoy de acuerdo no aprueba el acta pero acepto estar en una comisión con la que no se realmente que va a pasar en la comisión con su punto de vista que no cree con lo que se ha aprobado, entonces eso es una cosa y lo otro es los siete (7) votos en contra de la aprobación del acta que no es una revisión de los contenidos, el acta recoge el debate que hubo, y es consistente que ustedes estén en contra del acta si el acta omite o tergiversa, aquí se ha aceptado que hay omisiones y ustedes han planteado que esas omisiones quieren que se incluyan y es correcto, pero si se incluyen entonces porque no aceptan el acta, verdad ese es el punto de la inconsistencia en que está planteado su voto, por lo tanto ustedes no están en contra del acta, están en contra del contenido del acta que es otra cosa.” Participando al respecto los miembros consejeros Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dra. María Cristina Pineda y el Lic. Rodimiro Mejía Merino.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Lic. Rodimiro Mejía Merino, en la forma siguiente:”Dejar sin valor y efecto en su totalidad el Acuerdo CU-E-020-04-2010, aprobado en la presente acta.”Secundada la moción. Manifestándose al respecto los Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Fernán Núñez Pineda y el Dr. Lyndon Hernández. Suficientemente Discutida. No se aprobó con el voto a favor de 6 miembros y 16 en contra.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

La Presidencia cerró la sesión a la 01:09(hrs) de la mañana.

MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA

ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA